



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de mayo de 2021

Núm. 267

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación y Formación Profesional

- | | | |
|-------------------|--|---|
| 161/002102 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar y desarrollar la regulación del Marco Español de las Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente. <i>Aprobación</i> | 3 |
| 161/002149 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la necesidad de mejorar el rendimiento de los alumnos en Matemáticas y Ciencias y la tasa de acceso a los estudios STEM. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 3 |
| 161/002220 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover la modificación de la prueba de acceso a la universidad con el fin de garantizar la igualdad y equidad del alumnado en todo el territorio español. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> | 5 |
| 161/002279 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la seguridad normativa para el Profesorado Técnico de Formación Profesional tras la entrada en vigor de la LOMLOE. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 6 |
| 161/002354 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la defensa y actuación de las AMPAS en los centros públicos. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> | 7 |

Comisión de Igualdad

- | | | |
|-------------------|--|----|
| 161/000245 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las medidas para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el empleo y para reducir la brecha salarial por razón de sexo. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> | 8 |
| 161/001604 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo, promoción y transversalización del enfoque de diversidad sexual en la Cooperación Internacional al Desarrollo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 9 |
| 161/001622 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar medidas específicas para evitar el acceso y consumo de contenidos pornográficos por menores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 11 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 2

161/001867	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la perspectiva de género en los estudios universitarios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	14
161/001876	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implementación de Programas de fomento y sensibilización de medidas de apoyo a la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal y familiar de mujeres y hombres. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/001878	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar Programas para facilitar la reinserción en el mercado laboral de las mujeres tras el cuidado de menores o personas en situación de dependencia en el hogar. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	19
161/002236	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la ideología de género. <i>Desestimación</i>	21

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	21
--	----

Secretaría General

292/000017	Convocatoria pública de 26 de febrero de 2019 para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Oficial de la Brigada de Mantenimiento especialidad de Carpintería, una plaza de Oficial de la Brigada de Mantenimiento especialidad de Fontanería y una plaza de Oficial de la Brigada de Mantenimiento especialidad de Cerrajería, con destino en la Unidad de Mantenimiento de la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. <i>Relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos y convocatoria del primer ejercicio</i>	24
-------------------	--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación y Formación Profesional

161/002102

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 15 de abril de 2021, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar y desarrollar la regulación del Marco Español de las Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 232, de 3 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y desarrollar la regulación del Marco Español de las Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente para adaptar y compatibilizar su estructura, a través de una vinculación clara y demostrable entre las cualificaciones que integra y los descriptores correspondientes, al Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje a lo largo de la Vida (EQF).»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002149

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 15 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de mejorar el rendimiento de los alumnos en Matemáticas y Ciencias y la tasa de acceso a los estudios STEM, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación, de supresión y de adición a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de mejorar el rendimiento de los alumnos en Matemáticas y Ciencias y la tasa de acceso a los estudios STEM, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG: Serie D Núm. 236 de 9 de marzo de 2021), cuyo debate está incluido en el punto 2.º del orden del día de la sesión 13 de la Comisión de Educación y Formación Profesional que se celebrará el próximo jueves, 15 de abril de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 4

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado tercero de la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente:

«3. Poner en marcha un programa de recursos materiales y humanos, fundamentales para potenciar ~~la residencia en~~ las enseñanzas de matemáticas y ciencias; que incluya el refuerzo de los contenidos matemáticos y científicos junto con los pedagógicos en la formación inicial y permanente del profesorado y la organización de tutorías en pequeños grupos, especialmente para los alumnos rezagados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime el apartado cuarto:

«4. ~~Romper con la brecha de género digital y tecnológica que existen entre hombres y mujeres, mediante la puesta en marcha de un programa anual de atracción de la niña joven y mujer hacia las asignaturas STEM.»~~

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un apartado a la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente:

«6. Desarrollar iniciativas para implicar a los alumnos y padres en la necesidad de potenciar los contenidos científicos en la escuela y, muy especialmente, los relativos a la formación matemática, en tanto esta disciplina es determinante para el desarrollo de otras materias más específicas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de mejorar el rendimiento de los alumnos en Matemáticas y Ciencias y la tasa de acceso a los estudios STEM, del Grupo Parlamentario Popular.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 5

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un grupo de trabajo con expertos así como establecer una consulta de instituciones, asociaciones del profesorado y otros colectivos relacionados con la educación, entre ellos la Real Sociedad Matemática Española al objeto de diseñar los nuevos currículos educativos de Matemáticas y Ciencias, con un enfoque gradualista de las competencias como se ha adoptado en la mayoría de países de la UE, y prestando especial atención a los factores asociados a la resiliencia, que se ha demostrado fundamentales y que tienen influencia directa en el alumnado y en sus resultados académicos.

2. Establecer medidas encaminadas a romper con la brecha de género digital y tecnológico que existen entre hombres y mujeres, mediante la puesta en marcha de diferentes líneas de actuación para la atracción de la niña, joven y mujer hacia las asignaturas STEM.

3. Elaborar el marco común de evaluación para la evaluación general del sistema educativo mediante la colaboración del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y los organismos responsables de las Administraciones educativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002220

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 15 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a promover la modificación de la prueba de acceso a la universidad con el fin de garantizar la igualdad y equidad del alumnado en todo el territorio español, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover la modificación de la prueba de acceso a la universidad con el fin de garantizar la igualdad y equidad del alumnado en todo el territorio español, para su debate en la Comisión de Educación y Formación Profesional.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las modificaciones legales necesarias, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad de todos los alumnos, tanto en la finalización de los estudios de bachillerato como en el acceso a la universidad. Con este fin se insta al Gobierno a la implantación de una prueba única, la prueba general de bachillerato, en todo el territorio español, elaborada por el Gobierno conforme a unas condiciones básicas, previa consulta a las Comunidades Autónomas. Esta prueba, tal y como sucede en la inmensa mayoría de los países

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 6

europesos, responde a las competencias que la Constitución otorga al Estado recogidas en el artículo 149.1.30 de la CE y como tal conducirá a la obtención del título de bachiller y facultará el acceso a la educación superior.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002279

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 15 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la seguridad normativa para el Profesorado Técnico de Formación Profesional tras la entrada en vigor de la LOMLOE, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 30 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la seguridad normativa para el Profesorado Técnico de Formación Profesional tras la entrada en vigor de la LOMLOE, para su debate en la Comisión de Educación y Formación Profesional.

Enmienda

Al primer apartado.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 1, que queda como sigue:

«1. Dotar, de un marco de seguridad jurídica a los profesores pertenecientes al Cuerpo de Técnicos de Formación Profesional, tras la situación generada al declararse como cuerpo a extinguir por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOMLOE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la seguridad normativa para el Profesorado Técnico de Formación Profesional tras la entrada en vigor de la LOMLOE, del Grupo Parlamentario Popular.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 7

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar una aclaración normativa que recoja de manera expresa la habilitación a las administraciones educativas para que, en tanto no se complete el desarrollo reglamentario previsto en el artículo 95, apartados 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, puedan realizar selección de funcionarios de carrera de las convocatorias en curso derivadas de las ofertas de empleo público anteriores a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como nombramientos de personal interino en ese Cuerpo, con los requisitos que existían para el mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.— **Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

161/002354

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 15 de abril de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la defensa y actuación de las AMPAS en los centros públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 13 de abril de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, en colaboración con las Comunidades Autónomas y en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, a alentar y facilitar actos y eventos de las Asociaciones de Padres y Madres en los colegios públicos donde se den a conocer e informen de las actividades y principios que rigen tanto la escuela pública como los que realizan las Asociaciones de Padres y Madres en los centros, de acuerdo con la Constitución y las leyes educativas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario VOX, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la defensa y actuación de las AMPAS en los centros públicos, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista (BOCG: serie D Núm. 256 de 13 de abril de 2021), cuyo debate está incluido en el Punto 5.º del orden del día de la sesión 13 de la Comisión de Educación y Formación Profesional que se celebrará el próximo jueves, 15 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuya redacción quedaría de la manera siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, en colaboración con las Comunidades Autónomas y en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, a alentar y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 8

facilitar actos y eventos de las Asociaciones de Padres y Madres en los colegios sostenidos con fondos públicos —públicos y concertados— donde se den a conocer e informen de las actividades y principios que rigen tanto la escuela pública educación, así como los que realizan las Asociaciones de Padres y Madres para que las familias conozcan y puedan autorizar u oponerse expresamente a las actividades en las que participan sus hijos en los centros o a las actividades que puedan promoverse en los mismos de forma indirecta y que puedan afectar al derecho que tienen los padres a educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones, tal y como reconoce el artículo 27.3 CE, de acuerdo con el ideario y el proyecto educativo del centro, con la Constitución y las leyes educativas.»

Justificación.

La enmienda tiene por objeto garantizar los mecanismos de participación de las AMPAS en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos y, particularmente, en los centros públicos, en los que las AMPAS no están suficientemente representadas. Del mismo modo, la enmienda pretende que las AMPAS protejan el derecho de los padres a que los hijos reciban la educación que esté de acuerdo con sus propias convicciones, de conformidad con el art. 27.3 CE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Igualdad

161/000245

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 15 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre las medidas para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el empleo y para reducir la brecha salarial por razón de sexo, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 44, de 3 de marzo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las medidas para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el empleo y para reducir la brecha salarial por razón de sexo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Impulsar el desarrollo del Real Decreto-ley 6/ 2019 de 1 de marzo de medidas urgentes para la garantía de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, del Real Decreto 902/2020 de igualdad retributiva entre mujeres y hombres y del Real Decreto 901/2020 por el que se regulan los planes de igualdad y su registro con el objetivo de promocionar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en el empleo.

b) Incentivar la presencia equilibrada entre hombres y mujeres en los consejos de administración y en los puestos directivos en el sector público y privado, tal y como indica la LO 3/2007 para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001604

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 15 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre apoyo, promoción y transversalización del enfoque de diversidad sexual en la Cooperación Internacional al Desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 4 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar, en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo, proyectos dirigidos a erradicar la violencia, discriminación y todas aquellas vulneraciones de derechos humanos por razón de orientación e identidad sexual, y a promover el empoderamiento de la población LGTBI y de aquellas personas cuya orientación e/o identidad sexual sufra de exclusión, violencia o discriminación en los diferentes países del mundo y priorizando aquellos territorios con peor situación para la población objetivo.

2. Blindar e incorporar la transversalización del Enfoque de Diversidad Sexual tanto en la actualización de la normativa reguladora de la Cooperación Española, como en su arquitectura institucional y futuro Plan Director, Estrategias, Protocolos y Códigos tales como el Código de Financiación Responsable del FONPRODE.

3. Promover la definición de indicadores y criterios que permitan valorar e incorporar el Enfoque de Diversidad Sexual a los planes, programas y convocatorias de la Cooperación Española, e instar a su incorporación y aplicación al resto de administraciones y agentes de cooperación al desarrollo.

4. Promover la elaboración de un programa regional de Diversidad Sexual para Centroamérica, el Caribe y Sudamérica, mediante una estrategia coordinada y participada por las organizaciones sociales con trayectoria y trabajo continuado en la región.

5. Impulsar la elaboración de una Estrategia de Incidencia política, derechos humanos y cooperación al desarrollo sobre Diversidad Sexual para el continente africano, en diálogo con las organizaciones estatales e internacionales con trayectoria y trabajo continuado en la zona en esta materia.

6. Promover la inclusión del Enfoque de Diversidad Sexual en los marcos normativos y planes de acción de las Agencias públicas de Cooperación Internacional para el Desarrollo, tanto a nivel autonómico como local o departamento competente, e instar a la firma por parte de estas de la Declaración de Mérida sobre el compromiso de las instituciones públicas en materia de Derechos Humanos de las personas LGTBI en el mundo.

7. Intensificar la incidencia política internacional en materia de derechos humanos de las personas LGTBI en los diferentes foros en los que se participa como país, haciendo especial énfasis en el trabajo del “Core Group” LGTBI de Naciones Unidas, la Agenda de la “Equal Rights Coalition” y de la propia Unión Europea.

8. Liderar una hoja de ruta global para impulsar el reconocimiento de la diversidad sexual como bien público global y, en sintonía, combatir y erradicar cualquier tipo de discriminación y violencia que sufran las personas LGTBI y, muy especialmente, las sufridas por las mujeres LTB, dada la situación de vulnerabilidad que presentan en diferentes regiones del mundo.

9. Aumentar los recursos económicos y humanos de la Oficina de Asilo y Refugio, así como la capacitación de su personal, para procesar con más rapidez las solicitudes de asilo de personas que huyen de la persecución por motivo de su orientación sexual o identidad de género, posicionando a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 10

España como el destino de referencia a nivel global para las personas LGTBI que sufren discriminación, acoso o persecución en sus países de origen.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, a través de su Portavoz Adjunto Edmundo Bal Francés, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre apoyo, promoción y transversalización del enfoque de diversidad sexual en la Cooperación Internacional al Desarrollo, que se debatirá en la Comisión de Igualdad.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado a la parte propositiva de la Proposición no de Ley.

Texto que se propone:

«(Nuevo). Aumentar los recursos económicos y humanos de la Oficina de Asilo y Refugio, así como la capacitación de su personal, para procesar con más rapidez las solicitudes de asilo de personas que huyen de la persecución por motivo de su orientación sexual o identidad de género, posicionando a España como el destino de referencia a nivel global para las personas LGTBI que sufren discriminación, acoso o persecución en sus países de origen.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo, promoción y transversalización del enfoque de diversidad sexual en la Cooperación Internacional al Desarrollo.

Enmienda

Al apartado 2.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 2, que tendrá la siguiente redacción:

«2. Incorporar la transversalización del Enfoque de Diversidad Sexual tanto en la actualización de la normativa reguladora de la Cooperación Española, como en su arquitectura institucional y futuro Plan Director, Estrategias, Protocolos y Códigos tales como el Código de Financiación Responsable del FONPRODE.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 11

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 4.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 4, que tendrá la siguiente redacción:

«4. Promover la elaboración de un programa regional de Diversidad Sexual para Centroamérica, el Caribe y Sudamérica, especialmente en aquellos países cuyos regímenes vulneran los derechos de las personas LGTBI, mediante una estrategia coordinada y participada por las organizaciones sociales con trayectoria y trabajo continuado en la región.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 6.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 6, que tendrá la siguiente redacción:

«6. Promover la inclusión del Enfoque de Diversidad Sexual en los marcos normativos y planes de acción de las Agencias públicas de Cooperación Internacional para el Desarrollo, tanto a nivel autonómico como local o departamento competente, dándose a conocer por parte de estas la Declaración de Mérida sobre el compromiso de las instituciones públicas en materia de Derechos Humanos de las personas LGTBI en el mundo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001622

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 15 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar medidas específicas para evitar el acceso y consumo de contenidos pornográficos por menores, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 12 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una protección reforzada de los y las menores para evitar su acceso a la pornografía.
2. Promocionar la educación en salud sexual-afectiva para niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo.
3. Impulsar una campaña de sensibilización a través de las redes sociales y de los medios de comunicación sobre los riesgos del consumo de pornografía en adolescentes.
4. Garantizar el estudio, con carácter transversal, de la educación afectivo-sexual en todos los centros educativos financiados o sostenidos con fondos públicos, en los términos previstos en la Ley Básica de Educación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 12

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, a través de su Portavoz Adjunto Edmundo Bal Francés, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar medidas específicas para evitar el acceso y consumo de contenidos pornográficos por menores, que se debatirá en la Comisión de Igualdad.

Enmienda

De adición.

Se añaden dos nuevos apartados a la parte propositiva de la Proposición no de Ley.

Texto que se propone:

«(Nuevo). Impulsar una campaña de sensibilización a través de las redes sociales y de los medios de comunicación sobre los riesgos del consumo de pornografía en adolescentes.

(Nuevo). Garantizar el estudio, con carácter transversal, de la educación afectivo-sexual en todos los centros educativos financiados con sostenidos con fondos públicos, en los términos previstos en la Ley Básica de Educación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar medidas específicas para evitar el acceso y consumo de contenidos pornográficos por menores.

Enmienda

A los apartados 3, 4 y 5 (nuevos).

De adición.

Se propone la adición de tres nuevos apartados, 3, 4 y 5 que tendrán la siguiente redacción:

«3. Diseñar un Plan de actuación a nivel estatal orientado a responder a las necesidades concretas que se hayan detectado en temas de ciberacoso y demás formas de violencia a través de las redes.

4. Promover herramientas de verificación de edad, con el fin de impedir el acceso a vídeos o fotografías explícitos para adultos que se encuentren disponibles en internet, incluidos los anuncios publicitarios que aparecen en los contenidos digitales destinados a menores de edad.

5. La formación adecuada del profesorado, alumnado, padres y madres y demás miembros parte de la vida socioeducativa de los Centros para ser capaces de afrontar los problemas y situaciones y proporcionar una formación adecuada en el dominio de las competencias de las TIC.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 13

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y supresión a la Proposición no de Ley relativa a impulsar medidas para evitar el acceso y consumo de contenidos pornográficos por menores, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluida en el punto núm. 3 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 9 de la Comisión de Igualdad, que se celebrará el próximo jueves 15 de abril de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del primer punto de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactado de la siguiente manera:

1. «Impulsar una protección reforzada de los menores para evitar su acceso a la pornografía.»

Justificación.

La modificación propuesta consiste en la sustitución de «los y las» por el término «los» en aras de la corrección lingüística.

Según afirma la Real Academia Española («RAE») en referencia a un ejemplo análogo al que nos ocupa («los niños y las niñas»), «este tipo de desdoblamiento son artificiosos e innecesarios desde el punto de vista lingüístico. En los sustantivos que designan seres animados existe la posibilidad del uso genérico del masculino para designar la clase, es decir, a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos.»¹

En la misma línea, sostiene la RAE:

«La actual tendencia al desdoblamiento indiscriminado del sustantivo en su forma masculina y femenina va contra el principio de economía del lenguaje y se funda en razones extralingüísticas.

Por tanto, deben evitarse estas repeticiones, que generan dificultades sintácticas y de concordancia, y complican innecesariamente la redacción y lectura de los textos»².

Enmienda

De supresión.

Se propone la eliminación del segundo punto de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley.

Justificación.

En ningún caso los menores deben recibir educación afectivo sexual, ya que esto es una excusa para inculcarles la ideología de género, así como para adoctrinarlos en ciertas prácticas sexuales que pueden degenerar incluso en corrupción de menores. La educación sobre temas tan delicados corresponde a los

¹ <https://www.rae.es/espanol-al-dia/los-ciudadanos-v-las-ciudadanas-los-ninos-v-las-ninas>

² Ibidem.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 14

padres, según se desprende de la interpretación del contenido del derecho a la educación y la libertad de enseñanza consagrados en el artículo 27 de la Constitución Española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001867

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 15 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la perspectiva de género en los estudios universitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar la coordinación entre el Ministerio de Universidades y el Ministerio de Igualdad para que, con el trabajo conjunto y el protagonismo de las Universidades, en línea con su estrategia de políticas de género españolas y de los principales organismos internacionales, establezcan mecanismos para que la perspectiva de género se incorpore como un enfoque competencial y formativo transversal a todo el sistema universitario.

— Promover la coordinación entre el Ministerio de Universidades, Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Igualdad, en colaboración con las Universidades, para establecer medidas para aumentar la presencia de mujeres en las carreras de grado, de máster y en los programas de doctorado en los ámbitos de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas, promoviendo a su vez, en el seno de la Mesa de Género y Universidades el estudio de la brecha de género en la universidad.

— Reforzar, en colaboración con las Universidades y sus Unidades de Igualdad, la formación en perspectiva de género tanto del profesorado universitario como del personal de administración y servicios.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la perspectiva de género en los estudios universitarios.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente punto que queda redactado como sigue:

«Reforzar, en colaboración con las Universidades y sus Unidades de Igualdad, la formación en perspectiva de género tanto del profesorado universitario como del personal de administración y servicios.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 15

Justificación.

Creemos que para garantizar la perspectiva de género en los estudios universitarios es necesaria la formación a todos los actores implicados en la docencia, administración y servicios universitarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la perspectiva de género en los estudios universitarios.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, desde los Ministerios de Igualdad, Universidades y Educación y Formación Profesional, un Plan Integral para eliminar la brecha de género en las Universidades, coordinado y consensuado con las Comunidades Autónomas y con la CRUE.

2. Dicho Plan:

— será transversal a todo el sistema universitario y contendrá medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y que rompan con el desequilibrio de género que también se ha detectado en la ANECA en lo relativo a sexenios de transferencia del conocimiento;

— incluirá los estudios necesarios para diagnosticar desigualdades;

— consolidará la cultura de la igualdad y el liderazgo de la mujer en la Universidad;

— prestará especial atención a iniciativas encaminadas a aumentar la presencia de la mujer en la formación universitaria STEM (ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas) sin descuidar formaciones asociadas a la rama de humanidades, enfermería, educación infantil, entre otras.

Con este objetivo, se dará mayor visibilidad, tanto desde la perspectiva histórica, como de la actual, a las mujeres con logros profesionales, académicos y de otra índole en el ámbito STEM.

— y contará con los recursos necesarios para su implantación así como con indicadores y un cronograma de puesta en marcha de las medidas planteadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001876

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 15 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la implementación de Programas de fomento y sensibilización de medidas de apoyo a la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal y familiar de mujeres y hombres, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 16

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a:

— Continuar implementando Programas de fomento y sensibilización de medidas de apoyo a la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal y familiar de mujeres y hombres.

— Implementar programas que fomenten la corresponsabilidad en el sector privado mediante la incentivación de buenas prácticas que avancen hacia una mayor conciliación entre mujeres y hombres y hacia una mayor igualdad.

— Concienciar e incentivar la incorporación de la perspectiva de género en medidas como el teletrabajo, la flexibilidad laboral para el cuidado de menores y dependientes, de modo que sean utilizadas equilibradamente por hombres y mujeres y avanzar hacia una reforma horaria acorde con el resto de los países europeos, remuneración por objetivos o establecimiento de horarios claros para evitar la extra-dedicación.

— Incentivar medidas que impulsen el liderazgo femenino en el acceso a los puestos directivos y de representación y liderar equipos dentro de las empresas, así como medidas que impulsen la visibilización de dicho liderazgo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la implementación de programas de fomento y sensibilización de medidas de apoyo a la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal y familiar de mujeres y hombres.

Enmienda

Al punto 1.

De modificación.

Se propone la modificar el punto 1 que queda redactado como sigue:

«Poner en marcha en colaboración con las Comunidades Autónomas, el Plan Corresponsables, dirigido a favorecer la conciliación de las familias con hijos e hijas a cargo, con el objetivo de que desde las instituciones se facilite la conciliación, y se fomente la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.»

Justificación.

Para conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, en particular en el laboral, es necesario fomentar la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la asunción de las responsabilidades domésticas y de cuidados. No lograremos la igualdad efectiva mientras se siga vinculando conciliación con mujeres, y sean éstas las que hagan uso mayoritario de los derechos de conciliación, alejándose del mercado laboral y reforzando el estereotipo de que las mujeres no están suficientemente comprometidas con sus responsabilidades profesionales.

El Plan Corresponsables se concibe como una política semilla en el camino hacia el desarrollo de un Sistema Estatal de Cuidados, además de incidir en el necesario reparto de tareas que debe darse en los hogares para erradicar la desigualdad de género. En el año 2021 el Ministerio de Igualdad contará con 200 millones de euros adicionales para poner en marcha este Plan con el fin de conseguir que desde las instituciones se facilite realmente la conciliación, y se fomente la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 17

Enmienda

Al punto 2.

De modificación.

Se modifica el punto 2 que queda redactado como sigue:

«Continuar impulsando actuaciones para fomentar la corresponsabilidad en los cuidados, mediante el apoyo y el asesoramiento a las empresas para la implantación de planes y medidas de igualdad, la eliminación de sesgos de género y la difusión de buenas prácticas que avancen hacia un reparto equilibrado entre hombres y mujeres de los derechos de conciliación.»

Justificación.

Las mejores herramientas para promover la corresponsabilidad en el ámbito laboral es fomentar la implantación de planes y medidas de igualdad. El RD 901/2020, que entró en vigor el día 14 de enero, establece el desarrollo reglamentario de los planes de igualdad, así como su diagnóstico, para hacer efectiva la plena igualdad en el ámbito laboral.

Enmienda

Al punto 3.

De modificación.

Se modifica el punto 3 que queda redactado como sigue:

«Concienciar e incentivar la incorporación de la perspectiva de género en medidas como el teletrabajo, la flexibilidad laboral para el cuidado de menores y dependientes, de modo que sean utilizadas equilibradamente por hombres y mujeres, y avanzar hacia una reforma horaria acorde con el resto de los países europeos, remuneración por objetivos o establecimiento de horarios claros para evitar la extra-dedicación.»

Justificación.

En cuanto a medidas como el teletrabajo, la flexibilidad laboral para el cuidado de menores y dependientes es esencial evitar la perpetuación de roles y estereotipos de género y que sean utilizadas en muchas mayor medida por mujeres, lo que podría acabar penalizando su carrera y desarrollo profesional. Por ello es esencial la incorporación de la perspectiva de género cuando se implantan estas medidas.

Enmienda

Al punto 4.

De modificación.

Se modifica el punto 4 que queda redactado como sigue:

«Continuar realizando actuaciones para evitar la segregación horizontal del mercado laboral, promoviendo el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad de las empresas, y visibilizando el liderazgo femenino.»

Justificación.

Creemos fundamental que, además de impulsar el liderazgo femenino es necesario mantener los diversos programas destinados a evitar la segregación horizontal del mercado laboral, promoviendo el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad de las empresas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 18

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y supresión a la Proposición no de Ley relativa a la implementación de Programas de fomento y sensibilización de medidas de apoyo a la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal y familiar de mujeres y hombres, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, incluida en el punto núm. 5 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 9 de la Comisión de Igualdad, que se celebrará el próximo jueves 15 de abril de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del primer párrafo de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, en el siguiente sentido:

«Implementar programas de fomento y sensibilización del valor de la paternidad y maternidad, así como medidas de apoyo a la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal y familiar de mujeres y hombres, respetando siempre la autonomía de la familia para tomar decisiones sin injerencias de los poderes públicos.»

Justificación.

La modificación propuesta pretende, en primer lugar, recalcar el valor que tienen la maternidad y la paternidad, tanto en sí mismos como para la sociedad, como premisa básica de las medidas de conciliación y corresponsabilidad que aquí se proponen.

Adicionalmente, la enmienda propuesta hace hincapié en la libertad de las familias para organizarse en lo tocante a la dedicación laboral y a las obligaciones familiares. El Estado, en virtud del principio de intervención mínima y del respeto de los derechos de las familias, no ha de interferir en su autonomía organizativa, y menos aún si lo hace con la intención de imponer una corresponsabilidad entendida como mero reparto aritmético de las tareas.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión de los párrafos segundo y cuarto de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley.

Justificación.

El segundo párrafo se suprime porque es reiterativo del primero. Los «-programas de fomento y sensibilización de la conciliación y la corresponsabilidad», toda vez que no hacen mención explícita al sector público, también abarcan al sector privado. Por otro lado, carece de sentido hablar de «avance hacia una mayor conciliación entre mujeres y hombres», toda vez que la conciliación no es entre personas, sino de personas respecto a sus realidades familiares y laborales.

El cuarto párrafo se suprime porque entendemos que no es necesario impulsar el liderazgo femenino, por las siguientes razones:

— La legislación vigente ya permite que las mujeres, en pleno ejercicio de su libertad, opten a puestos directivos y de liderazgo.

— Partiendo de la premisa de que la mujer no es una víctima ni más débil que el hombre, consideramos que cualquier medida que pretenda privilegiar o dar un hato especial a la mujer por el hecho de serlo atenta no solo contra el artículo 14 de la Constitución Española —que consagra la igualdad de todos los españoles ante la ley—, sino también contra la dignidad de la mujer.

— Los puestos directivos y de representación deben ostentarlos las personas con más méritos y capacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 19

161/001878

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 15 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a impulsar Programas para facilitar la reinserción en el mercado laboral de las mujeres tras el cuidado de menores o personas en situación de dependencia en el hogar, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre impulsar Programas para facilitar la reinserción en el mercado laboral de las mujeres tras el cuidado de menores o personas en situación de dependencia en el hogar.

Enmienda

Al punto 1.

De modificación.

Se modifica el punto 1 que queda redactado como sigue:

«Poner en marcha en colaboración con las Comunidades Autónomas el Plan Corresponsables, dirigido a favorecer la conciliación de las familias con hijos e hijas a cargo, con el objetivo de que desde las instituciones se facilite la conciliación, y se fomente la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.»

Justificación.

Para conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, en particular en el laboral, fomentar la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la asunción de las responsabilidades domésticas y de cuidados. No lograremos la igualdad efectiva mientras se siga vinculando conciliación con mujeres, y sean éstas las que hagan uso mayoritario de los derechos de conciliación, alejándose del mercado laboral y reforzando el estereotipo de que las mujeres no están suficientemente comprometidas con sus responsabilidades profesionales.

El Plan Corresponsables se concibe como una política semilla en el camino hacia el desarrollo de un Sistema Estatal de Cuidados, además de incidir en el necesario reparto de tareas que debe darse en los hogares para erradicar la desigualdad de género. En el año 2021 el Ministerio de Igualdad contará con 200 millones de euros adicionales para poner en marcha este Plan con el fin de conseguir que desde las instituciones se facilite realmente la conciliación, y se fomente la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Enmienda

Al punto 2.

De modificación.

Se modifica el punto 2 que queda redactado como sigue:

«Continuar impulsando actuaciones para fomentar la corresponsabilidad en los cuidados; mediante el apoyo y el asesoramiento a las empresas para la implantación de planes y medidas de igualdad, la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 20

eliminación de sesgos de género y la difusión de buenas prácticas que avancen hacia un reparto equilibrado entre hombres y mujeres de los derechos de conciliación.»

Justificación.

Una de las mejores herramientas para promover la corresponsabilidad en el ámbito laboral es fomentar la implantación de planes y medidas de igualdad. El Real Decreto 901/2020, que entró en vigor el día 14 de enero, establece el desarrollo reglamentario de los planes de igualdad, así como su diagnóstico, para hacer efectiva la plena igualdad en el ámbito laboral. Este Real Decreto detalla los aspectos que deben abordarse en el diagnóstico de los planes de igualdad, entre los que se incluyen el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación.

Enmienda

Al punto 3.

De modificación.

Se modifica el punto 3 que queda redactado como sigue:

«Continuar realizando actuaciones para evitar la segregación horizontal del mercado laboral, promoviendo el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad de las empresas, y visibilizando el liderazgo femenino.»

Justificación.

En relación con la promoción profesional, creemos necesario mantener los diversos programas destinados a evitar la segregación horizontal del mercado laboral, promoviendo el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad de las empresas, y visibilizando el liderazgo femenino.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a impulsar Programas para facilitar la reinserción en el mercado laboral de las mujeres tras el cuidado de menores o personas en situación de dependencia en el hogar, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, incluida en el punto núm. 6 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 9 de la Comisión de Igualdad, que se celebrará el próximo jueves 15 de abril de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyos diferentes apartados quedarían redactados de la siguiente manera:

«— Implementar programas para facilitar la libre reinserción en el mercado laboral tras el cuidado de menores o personas en situación de dependencia en el hogar.

— Programas que fomenten la libre corresponsabilidad en los cuidados.

— Impulsar programas de reorientación laboral después de dejar de trabajar para dedicarse a las necesidades familiares, debido a los amplios plazos que transcurren desde el momento que deciden volver al ámbito laboral hasta que logran conseguir la reinserción.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 21

— Promover programas de reciclaje, inserción, fomento e incentivos a la contratación de estas personas, flexibilización de horarios, fomento del teletrabajo, períodos de adaptación y formación especializada, programas contra la brecha digital y acceso a nuevas tecnologías de la información.

— Prever ayudas directas o indirectas (especialmente, de carácter fiscal) para compensar a aquellas personas que, en lugar de reincorporarse al mercado laboral, decidan seguir cuidando a menores o personas en situación de dependencia en el hogar, en tanto en cuanto dicha situación se mantenga.»

Justificación.

En el primer párrafo, se suprime la alusión a las mujeres por cuanto los varones pueden de igual modo ser objeto de la situación que se describe en la presente Proposición no de Ley y, por tanto, merecedores de igual protección. Se añade el inciso «libre» a la inserción laboral, para hacer hincapié en la libertad de las familias para organizarse en lo tocante a la dedicación laboral y a las obligaciones familiares y para recalcar, de manera específica, la posibilidad igualmente encomiable de optar por continuar desempeñando una labor de cuidado en el hogar.

Por cuanto respecta al segundo párrafo, se añade nuevamente el inciso «libre», por cuanto han de ser las propias familias y no el Estado quien, en ejercicio de su libertad, decidan de qué forma organizan las labores domésticas y de cuidado, sin que haya de presumirse a priori que el reparto aritmético de las tareas es la mejor solución. Se suprime además la mención al «avance hacia una mayor conciliación entre mujeres y hombres», toda vez que la conciliación no es entre personas, sino de las personas respecto a sus realidades familiares y laborales.

En el tercer párrafo se suprime la mención exclusiva a las mujeres, por la razón expuesta supra.

El cuarto párrafo se suprime porque consideramos que no es necesario impulsar el liderazgo femenino. La legislación vigente ya permite que las mujeres, en pleno ejercicio de su libertad, opten a puestos directivos y de liderazgo.

Por último, se propone la adición de un último párrafo, con el fin de ampliar la protección prevista en la Proposición no de Ley a aquellas personas que opten por no reincorporarse al mercado laboral para continuar dedicándose al cuidado en el hogar de menores o personas en situación de dependencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002236

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 15 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la ideología de género, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 22

Comisión de Interior

Núm. expte.: 184/040899.
Núm. registro: 99428.
Autor iniciativa: Iñarritu García, Jon (GEH Bildu).
Objeto iniciativa: Número de personas llegadas a las Islas Canarias en el último año que se han acogido al «retorno voluntario».
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 244, de 23 de marzo de 2021.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001016.

Núm. expte.: 184/040906.
Núm. registro: 99435.
Autor iniciativa: Iñarritu García, Jon (GEH Bildu).
Objeto iniciativa: Expulsión a Marruecos de tres ciudadanos rifeños que estaban internados en el CIE de Murcia.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 244, de 23 de marzo de 2021.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001017.

Núm. expte.: 184/041516.
Núm. registro: 101895.
Autor iniciativa: Zurita Expósito, Ana María (GP) Pérez Díaz, María Auxiliadora (GP) Mariscal Anaya, Guillermo (GP) Ledesma Martín, Sebastián Jesús (GP) Ortiz Galván, José (GP).
Objeto iniciativa: Número de personas inmigrantes llegadas a las costas canarias de forma ilegal desde el año 2020 que han declarado ser menores de edad.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 248, de 29 de marzo de 2021.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001023.

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. expte.: 184/041515.
Núm. registro: 101894.
Autor iniciativa: Zurita Expósito, Ana María (GP) Pérez Díaz, María Auxiliadora (GP) Mariscal Anaya, Guillermo (GP) Ledesma Martín, Sebastián Jesús (GP) Ortiz Galván, José (GP).
Objeto iniciativa: Menú contratado que se suministra a los internos de los Centros de Acogida de Inmigrantes de Las Raíces en Tenerife, el Barranco Seco en Gran Canaria y en el Matorral en Fuerteventura.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 248, de 29 de marzo de 2021.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001022.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

Núm. expte.: 184/039356.
Núm. registro: 96829.
Autor iniciativa: Borrás Pabón, Mireia (GVOX) Gestoso de Miguel, Luis (GVOX) López Maraver, Ángel (GVOX) Requejo Novoa, Pedro Jesús (GVOX) Contreras Peláez, Francisco José (GVOX) Chamorro Delmo, Ricardo (GVOX) Nevado del Campo, María Magdalena (GVOX).
Objeto iniciativa: Mejora del medioambiente en el entorno del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama tras la decisión de no renovación de las concesiones que afectan a las pistas de esquí alpino Escaparate, Telégrafo y Bosque en Navacerrada.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 15 de marzo de 2021.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001018.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 23

Núm. expte.: 184/039357.
Núm. registro: 96830.
Autor iniciativa: Borrás Pabón, Mireia (GVOX) Gestoso de Miguel, Luis (GVOX) López Maraver, Ángel (GVOX) Requejo Novoa, Pedro Jesús (GVOX) Contreras Peláez, Francisco José (GVOX) Chamorro Delmo, Ricardo (GVOX) Nevado del Campo, María Magdalena (GVOX).

Objeto iniciativa: Número de puestos de trabajo directos e indirectos que se verán afectados por la decisión de no renovación de las concesiones que afectan a las pistas de esquí alpino Escaparate, Telégrafo y Bosque en Navacerrada, ubicadas en el entorno del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 15 de marzo de 2021.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001019.

Núm. expte.: 184/039358.
Núm. registro: 96831.
Autor iniciativa: Borrás Pabón, Mireia (GVOX) Gestoso de Miguel, Luis (GVOX) López Maraver, Ángel (GVOX) Requejo Novoa, Pedro Jesús (GVOX) Contreras Peláez, Francisco José (GVOX) Chamorro Delmo, Ricardo (GVOX) Nevado del Campo, María Magdalena (GVOX).

Objeto iniciativa: Explicación del Gobierno para valorar que el medioambiente en el entorno del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama estaba deteriorándose a causa de la vigencia de las concesiones que afectan a las pistas de esquí alpino Escaparate, Telégrafo y Bosque en Navacerrada.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 15 de marzo de 2021.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001020.

Núm. expte.: 184/039359.
Núm. registro: 96832.
Autor iniciativa: Borrás Pabón, Mireia (GVOX) Gestoso de Miguel, Luis (GVOX) López Maraver, Ángel (GVOX) Requejo Novoa, Pedro Jesús (GVOX) Contreras Peláez, Francisco José (GVOX) Chamorro Delmo, Ricardo (GVOX) Nevado del Campo, María Magdalena (GVOX).

Objeto iniciativa: Valoración del impacto económico de la decisión de no renovación de las concesiones que afectan a las pistas de esquí alpino Escaparate, Telégrafo y Bosque en Navacerrada, ubicadas en el entorno del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 15 de marzo de 2021.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001021.

Núm. expte.: 184/032681.
Núm. registro: 81883.
Autor iniciativa: Zurita Expósito, Ana María (GP) Mariscal Anaya, Guillermo (GP) Pérez Díaz, María Auxiliadora (GP) Ledesma Martín, Sebastián Jesús (GP).

Objeto iniciativa: Viabilidad de la inclusión, dentro de la política definida como «Infraestructuras y ecosistemas resilientes», de actuaciones de las obras hidráulicas en Canarias reflejadas en el Plan DESEAR que han quedado fuera de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 1 de febrero de 2021.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001024.

Núm. expte.: 184/032682.
Núm. registro: 81884.
Autor iniciativa: Zurita Expósito, Ana María (GP) Mariscal Anaya, Guillermo (GP) Pérez Díaz, María Auxiliadora (GP) Ledesma Martín, Sebastián Jesús (GP).

Objeto iniciativa: Viabilidad de la inclusión, dentro de la política definida como «Infraestructuras y ecosistemas resilientes», de adecuación o implantación de redes de saneamiento y depuración de vertidos en municipios de menos de 10.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 1 de febrero de 2021.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001025.

SECRETARÍA GENERAL

292/000017

RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2021, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE LA BRIGADA DE MANTENIMIENTO, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CITADO PROCESO SELECTIVO

De conformidad con lo establecido en la base Séptima de la convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Oficial de la Brigada de Mantenimiento, especialidad de Carpintería, una plaza de Oficial de la Brigada de Mantenimiento, especialidad de Fontanería y una plaza de Oficial de la Brigada de Mantenimiento, especialidad de Cerrajería, con destino en la Unidad de Mantenimiento de la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (Convocatoria Pública de 26 de febrero de 2019), la Comisión de Selección, en su reunión del día 23 de abril de 2021, ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Una vez finalizado el plazo para subsanación de defectos, se aprueba y ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados, así como en el tablón de anuncios de la Cámara y en la página web de la misma, de la presente Resolución y de los Anexos I y II con las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo (con expresión de los motivos de exclusión en cada caso).

Segundo.

Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio de que consta el proceso selectivo el día 28 de mayo de 2021, a las 17:00 horas, en el Congreso de los Diputados. La entrada se realizará por la Calle Cedaceros.

El llamamiento será único para todos los candidatos admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan a dicho acto.

De acuerdo con el apartado 3 de la base Séptima de la Resolución de 7 de mayo de 2018 del Letrado Mayor de las Cortes Generales, el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios de la oposición se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «G». En el caso de que no existiera ningún aspirante cuyo apellido comenzara por la letra «G», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «H» y así sucesivamente.

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, en vigor, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Deberán, además, acudir a la práctica del ejercicio provistos de bolígrafo azul o negro.

Deberán acudir, además, provistos de mascarilla higiénica.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso ante la Mesa del Congreso de los Diputados de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2021.—El Presidente de la Comisión de Selección, **Adolfo Suárez Illana**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 25

ANEXO I

Listado definitivo de aspirantes admitidos

A. ESPECIALIDAD CARPINTERÍA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
ALFAGEME	SANGUINO	JUAN MANUEL	****2968*
BENÍTEZ	IZQUIERDO	ÓSCAR	****6425*
FERNANDEZ	CEREZO	SANTIAGO	****4614*
GALINDO	DE LA GUÍA	PEDRO ANTONIO	****5968*
GUILLÉN	SÁNCHEZ	VICTOR	****2284*
HERNÁN	ALMONACID	HÉCTOR	****6951*
HERNÁNDEZ	PIÑA	JOSÉ EUGENIO	****2859*
JIMÉNEZ	CHECA	DAVID	****0906*
LÓPEZ	GONZÁLEZ	VALENTÍN	****6460*
MUÑOZ	SAQUETE	HÉCTOR	****2459*
NOGALES	SOTOMAYOR	JUAN CONSTANTINO	****6011*
ROMERO	GÓMEZ	VICTOR	****7624*
ROSADO	BERNABÉ	RICARDO	****0359*
SILVESTRE	GONZÁLEZ	SERGIO	****4802*
TORRES	ZARAGOZA	JESÚS	****8594*
VIDAL	HUERTA	ENRIQUE	****5287*
ZAMORA	ARCE	EDUARDO	****0578*

B. ESPECIALIDAD CERRAJERÍA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
BARRANCO	CABALLERO	MIGUEL ANGEL	****3247*
BOHOYO	GÓMEZ	CARLOS	****1556*
CÓRDOBA	BUENADICHA	SERGIO	****4062*
FERNÁNDEZ	CORTÉS	JOSÉ MANUEL	****1111*
GARCÍA	ÁLVAREZ	RAFAEL	****2176*
GARCÍA	DEL AMO	FRANCISCO JOSÉ	****5455*
JIMÉNEZ	PRIETO	JOSÉ ANTONIO	****1470*
NUÑEZ	REYES	RUBÉN	****6992*
RECIO	RIVAS	MANUEL	****4336*
RUIZ	GARCÍA	JUAN JOSÉ	****3633*
TORRES	SÁNCHEZ	SALVADOR	****8898*

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 26

C. ESPECIALIDAD FONTANERÍA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
DEL RIO	CABEZAS	AGUSTIN	****9698*
GIL	RAMÍREZ	DAVID	****4789*
GONZÁLEZ	MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS	****0141*
HERNANZ	CHACON	OSCAR	****4771*
LÓPEZ	GONZÁLEZ	JERÓNIMO	****1057*
MARÍN	BELLOSTAS	ISAAC	****7064*
MARTÍNEZ	DOMÍNGUEZ	DANIEL	****4110*
MARTÍNEZ	PARRA	JOSÉ CARLOS	****6111*
NOGUES	SAEZ	ALBERTO GUILLERMO	****3170*
RECHE	YEBRA	JESUS ABEL	****8537*
REGUILÓN	SÁNCHEZ	ISMAEL	****1396*
RUIZ	GARCÍA	JUAN JOSÉ	****3633*
SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	JUAN	****1843*

(*) Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 27

ANEXO II

Listado definitivo de aspirantes excluidos

A. ESPECIALIDAD CARPINTERÍA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF	Motivo exclusión
AGUDO	MARTIN	JOSE CARLOS	****5925*	B
ALONSO	RODRIGUEZ	DIEGO	****0823*	B
BARTOLOMÉ	VALLEJO	JOSÉ LEANDRO	****8258*	B
CERRATO	ACUÑA	CARLOS	****8220*	B
CORRALES	GARCÍA	ÁNGEL	****1001*	B
DELEYTO	LERMA	ANGEL	****9401*	B
DIAZ	ALGAR	FRANCISCO JAVIER	****1592*	B
DÍEZ	SANTOS	JUAN CARLOS	****3879*	B
JIMENEZ	PACHECO	JAVIER	****5689*	B
LOPEZ	MESA	DAVID	****7431*	B
ORTEGA	MALMIERCA	JUAN ANTONIO	****1095*	B
PINTEÑO	RUIZ	JOSÉ MIGUEL	****5354*	B
ROMERO	PLIEGO	MANUEL	****9305*	B

B. ESPECIALIDAD CERRAJERÍA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF	Motivo exclusión
ESTRADA	RODRÍGUEZ	JOSE ANTONIO	****1773*	B
LÓPEZ	FERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER	****4215*	B
PEIRÓ	PASTOR	JOSÉ	****3204*	B
RICO	ARAGONÉS	DANIEL	****8756*	B
SARANGO	SARANGO	MANUEL DE JESÚS	****3270*	B
SEVILLA	LOPEZ	CESAR	****8933*	B

C. ESPECIALIDAD FONTANERÍA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF	Motivo exclusión
ARRASTIA	PARIENTE	MIGUEL	****4038*	B
ARREO	MARINA	JUAN ANTONIO	****2157*	B
BUENO	CALVO	RUBEN	****3962*	B
CASTRO	MATEOS	VICTOR	****4162*	B
DE LA SEN	ANDRÉS	RICARDO	****8385*	B, D

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 267

5 de mayo de 2021

Pág. 28

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF	Motivo exclusión
DELGADO	PEÑALBA	MIGUEL	****1432*	B
DIAZ	SANZA	FAUSTO	****3866*	B, C
DÍAZ JORGE	GARCÍA	ALFONSO RAÚL	****5780*	B
FERNANDEZ	MORENO	ANTONIO	****6585*	B
GARCÍA	ALBA	ALFONSO	****4628*	A, B, C
GÓMEZ	LUCÍA	DAVID	****3870*	B
GONZALEZ	MANJON	CARLOS	****8028*	B
HERRERO	ALONSO	FRANCISCO	****9783*	B
HIDALGO	LLEDO	SERGIO	****1810*	B
IZQUIERDO	ROBISCO	ALBERTO	****5553*	B
MARTÍN	SANDINO	RICARDO	****6326*	B
MARTÍN-VELASCO	GUTIÉRREZ	MARIANO	****5290*	B
MOHAMED	MOHAMED RIANI	MOHAMED YOUNESS	****3056*	B
NOVO	CASTRO	JAVIER	****3157*	B
PALACIOS	MARTÍNEZ	VICENTE	****7521*	A, B, C
PODEROSO	SERRANO	MANUEL	****4789*	B
RODENAS	ALONSO	RUBÉN	****0103*	B
RODRÍGUEZ	MUÑOZ	MANUEL	****1855*	B
RUIZ	ABAD	DANIEL JESUS	****0999*	B
RUIZ	FERNÁNDEZ	EDUARDO	****1596*	B
RUSSO	MOLINA	JOSÉ VICENTE	****9344*	B
SAAVEDRA	SÁNCHEZ	IGNACIO	****457F*	B
SANCHEZ	PEREZ	RICARDO	****1740*	B
VALLADARES	RODRÍGUEZ	RAÚL	****1660*	B
ZARCA	MUÑOZ	JUAN FRANCISCO	****1113*	B

Motivos de exclusión

Código y descripción del motivo de exclusión

- A. No acompañar fotocopia completa del Documento Nacional de Identidad
- B. No indicar estar en posesión de las correspondientes titulaciones de grado medio, en función de cada especialidad, o titulación equivalente
- C. No presentar la instancia firmada
- D. Presentar instancia incompleta

(*) Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.